

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 15 NOV 2013

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 230, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- Los numerales 1.10.7 y 1.10.8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta N°0025-DGOP-13, de fecha 25 de octubre de 2013, de la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., donde solicita la Puesta en Servicio Provisoria junto con la comprobación de la correcta ejecución de las obras del Hospital de La Florida, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4399 de fecha 28 de octubre de 2013, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4487 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2013, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- El Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", de fecha, 08 de noviembre de 2013.
- El Oficio N°2927, de fecha 14 de noviembre de 2013, del Inspector Fiscal, donde informa cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

N° Proceso 7274708  
 JBV

- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón

#### CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo previsto en el numeral 1.6.4 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 230, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", fue publicado en el Diario oficial de 05 de noviembre de 2009, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que, por Carta N°0025-DGOP-13, de fecha 25 de octubre de 2013, la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A. solicitó se comprobara la correcta ejecución de las obras, con el objeto que se autorizara la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de La Florida, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°4399 de fecha 28 de octubre de 2013, fue designada la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria para el Hospital de La Florida, de la obra ya individualizada.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4487 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2013, se modifican por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de excluir de la Puesta en Servicio Provisoria, ente otros, los siguientes requisitos:
  - a) La solución del tendido eléctrico y de cables de telecomunicaciones que se encuentran fuera de los recintos, hospitalarios, en particular en los sectores 1, 2 y 4, conforme a lo indicado por la Sociedad Concesionara.
  - b) La Puesta en Marcha y pruebas de los sistemas de la Planta de Tratamiento de Aguas Tratadas para las Unidades de Hemodiálisis.
- Que, una vez constituida en terreno, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, comprobó la correcta ejecución de las obras, como también el funcionamiento de los sistemas, instalaciones y mobiliario provisto por el Concesionario, correspondientes al Hospital de La Florida, según los estándares y especificaciones definidas en las Bases de Licitación. Para tal efecto, tuvo a la vista y consideración los documentos y antecedentes que forman parte del Contrato de Concesión y el informe presentado por el Inspector Fiscal, en concordancia a lo que establece las Bases de Licitación, en específico el numeral 1.10.7.
- Que, como resultado de esta inspección, se comprobó que la obra presenta observaciones menores, no afectando la seguridad ni el funcionamiento normal del Hospital, consignándose que a juicio de la Comisión, su reparación no afecta la operatividad del edificio, por lo que, en la letra a) del citado documento, señala expresamente "a) Recomendar a la DGOP aceptar condicionadamente las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital La Florida", y proponerle el otorgamiento de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Hospital de La Florida, previo informe del Inspector Fiscal del cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las BALI para este efecto, de la recepción municipal debidamente aprobada y de la completa tramitación de la Resolución DGOP (Exenta) N°4487."
- Que, atendiendo lo señalado anteriormente por la Comisión y teniendo presente el contenido de la Resolución DGOP (Exenta) N° 4487, de fecha 04 de noviembre de 2013, en el sentido que ésta excluye de la Puesta en Servicio Provisoria las obras indicadas, la Comisión acuerda mediante Acta de fecha 08 de noviembre de 2013, recomendar a la Sra. Directora General de Obras Públicas aceptar condicionalmente las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionara y proponer el otorgamiento de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Hospital de La Florida, previo informe del Inspector Fiscal del cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las BALI para este efecto, de la recepción municipal debidamente aprobada



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

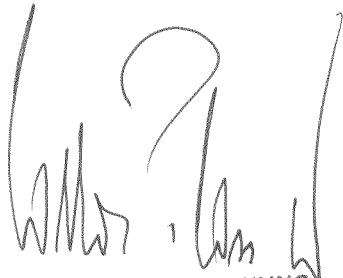
REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_


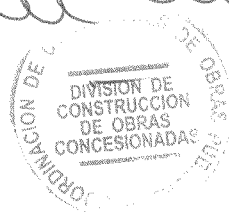
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

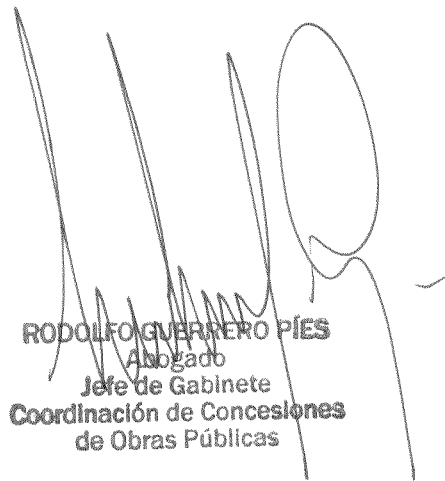
DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

  
 CARLOS PLASS-WAHLING  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
 CRISTIAN MELERO ABAROA  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
 Ximena Coopman Jorge  
 JEFE DIVISION DE CONSTRUCCION  
 DE OBRAS CONCESIONADAS  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

  
 RODOLFO GUERRERO PIES  
 Abogado  
 Jefe de Gabinete  
 Coordinación de Concesiones  
 de Obras Públicas